



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA DE SEGUIMIENTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO, DE ENERO A MARZO DE 2026

Bogotá, D.C., JUNIO DE 2026

OCI-NFORME-050-2026

TRD 15.73 Seguimiento al Grado de Cumplimiento de
las Normas de Austeridad y Eficiencia del Gasto
Público

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO.....	3
2.1 Objetivo General.....	3
2.2 Objetivo Específico	3
3. ALCANCE DEL INFORME	3
3.1 Marco Normativo.....	4
4.0 RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	4
4.1 Desarrollo	5
5. PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD 2026	5
5.1 Verificación de La Publicación, Divulgación, y Seguimiento del Plan Interno de Austeridad 2026.....	5
5.2 Análisis de Avance y Verificación de Indicadores del Plan de Austeridad – Enero a Marzo de 2026.....	7
5.2.1 Horas extras	7
5.2.2 Suministro de tiquetes.....	8
5.2.3 Reconocimiento de viáticos.....	10
5.2.4 Eventos.....	10
5.2.5 Vehículos Oficiales:.....	12
5.2.6 Consumo de Agua:	14
6.0 CONCLUSIONES.....	15
7.0 CONCLUSIÓN GENERAL	16
8.0 RECOMENDACIONES	17
9.0 FIRMAS	18

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

1. INTRODUCCIÓN

La política de austeridad en el gasto público, promovida por el Gobierno Nacional, busca optimizar los recursos de las entidades públicas incluidas en el Presupuesto General de la Nación. En un entorno económico que demanda adaptabilidad constante, esta política adquiere relevancia como un mecanismo necesario para garantizar la ejecución efectiva del presupuesto.

Este informe analiza la implementación de dicha política y los resultados logrados por la Entidad durante el primer trimestre de 2026. Se aborda el cumplimiento de disposiciones orientadas a una gestión económica eficiente y sostenible de los recursos financieros, con el objetivo de asegurar la estabilidad y viabilidad de estrategias y prácticas de largo plazo.

2. OBJETIVO

2.1 Objetivo General

Asegurar el cumplimiento del marco normativo aplicable a las funciones de la Oficina de Control Interno, a través de la verificación y seguimiento trimestral de las normas y directrices de austeridad del gasto, con el fin de promover una gestión responsable y eficiente de los recursos financieros.

2.2 Objetivo Específico

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad del gasto público, de conformidad con la normativa vigente y las disposiciones contenidas en el Plan Interno de Austeridad para la vigencia 2026, mediante el análisis de la información suministrada por la Secretaría General, correspondiente al primer trimestre de 2026.

3. ALCANCE DEL INFORME

El presente informe comprende el seguimiento a la ejecución de los gastos sujetos a las medidas de austeridad y al avance en la implementación de las acciones definidas en el Plan interno de Austeridad para la vigencia 2026, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026.

La evaluación se realizó con base en la información suministrada por la Secretaría General y de conformidad con la normativa vigente que regula las medidas de austeridad del gasto público.

3.1 Marco Normativo

- Ley 87 de 1993, *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"*, especialmente el artículo 12, que define las funciones de las Oficinas de Control Interno relacionadas con la evaluación independiente y el seguimiento al Sistema de Control Interno.
- Decreto 984 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, estableciendo que: *"Las oficinas de Control Interno verificarán mensualmente el cumplimiento de estas disposiciones, así como de las demás de restricción del gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto."*
- Decreto 1083 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*. El artículo 2.2.21.4.9 dispone que los jefes de control interno, o quienes hagan sus veces, deberán presentar, entre otros, el informe de austeridad del gasto.
- Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, que incorpora las disposiciones permanentes relacionadas con la austeridad y eficiencia del gasto público.
- Ley 2155 de 2021, artículo 19, que establece la obligación del Gobierno nacional de reglamentar anualmente, mediante decreto, el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Circular Externa No. 0004 del 22 de enero de 2026, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se establecen los criterios, procedimientos y lineamientos para la elaboración, seguimiento y reporte de los informes sobre austeridad del gasto correspondientes al primer semestre de 2026, dirigidos a las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.
- Plan Interno de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026, adoptado por la entidad como instrumento para la implementación, seguimiento y control de las medidas de austeridad del gasto público.

4.0 RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

4.1 Desarrollo

Para el desarrollo del presente seguimiento, mediante memorando radicado No. 3-2026-028140, registrado en el sistema ARGO el 26 de mayo de 2026, la Oficina de Control Interno solicitó a la Secretaría General la información necesaria para el desarrollo de la auditoría, estableciendo como fecha límite para su entrega el 1 de junio de 2026. El requerimiento comprendió la remisión del Plan Interno de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026, las evidencias que respaldan los avances correspondientes al primer trimestre de 2026 y el informe consolidado de seguimiento, así como la información relacionada con su formalización, publicación y los respectivos soportes documentales.

En la fecha prevista para la entrega de la información, mediante correo electrónico del 1 de junio de 2026, la Secretaría General solicitó la ampliación del plazo hasta el 9 de junio de 2026, indicando que el Plan Interno de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026 se encontraba pendiente de aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD). Asimismo, señaló que, en el marco del presente seguimiento, se requirió a las dependencias corresponsables la recopilación, consolidación y validación de la información y de los soportes relacionados con las actividades definidas en la formulación del plan, con el propósito de atender de manera integral el requerimiento efectuado por la Oficina de Control Interno.

5. PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD 2026

5.1 Verificación de la Publicación, Divulgación, y Seguimiento del Plan Interno de Austeridad 2026.

Con el fin de verificar que para la vigencia 2026 se hubiera formulado y aprobado el Plan Interno de Austeridad del Gasto, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 0199 de 2024 y la Circular Externa No. 0004 del 22 de enero de 2026, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se evidenció que el Ministerio formuló el Plan Interno de Austeridad del Gasto 2026 (PIAG), el cual fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 18 de junio de 2026. Asimismo, se constató que, a la fecha de la verificación, el documento se encuentra en proceso de publicación para su divulgación institucional.

La Secretaría General informa que *“adelantó, desde el mes de febrero, mesas de trabajo con las dependencias corresponsables de la formulación del Plan Interno de Austeridad del Gasto, culminando su construcción durante el mes de marzo. No obstante, para su aprobación, formalización y posterior publicación, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional indicó que dicho instrumento debe ser presentado y aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. A la fecha, este comité no ha sesionado, razón por la cual no ha sido posible surtir el trámite de aprobación correspondiente ni avanzar con su formalización y publicación.*

En el marco de la presente auditoría, se remitió comunicación a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional con el fin de consultar sobre la programación y realización del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, instancia requerida para la aprobación del Plan Interno de Austeridad del Gasto. En respuesta a dicha solicitud, se recibió la siguiente comunicación:

“(…) se informa que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) del segundo trimestre se tiene previsto realizar, a más tardar, el próximo 19 de junio de 2026. Lo anterior, teniendo en cuenta las actividades estratégicas que actualmente adelanta la Entidad en el marco del cierre de gobierno, razón por la cual se hace necesario priorizar y presentar ante esta instancia los temas más relevantes para seguimiento, revisión y aprobación (...) De acuerdo con lo anterior el Plan de Austeridad será presentado en este comité” (se adjunta soporte de la comunicación).”

La Oficina de Control Interno verificó que el Plan de Austeridad del Gasto correspondiente a la vigencia 2026 se encuentra publicado en el portal institucional del Ministerio de Minas y Energía y disponible para consulta a través de la siguiente ruta de acceso:

<https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/estrat%C3%A9gico/planes-y-programas/>.

Planes institucionales articulados al Plan de Acción Anual



Otros planes y estrategias institucionales



El proceso de planeación en el Ministerio de Minas y Energía orienta la gestión institucional, a través de diversos planes y estrategias que derivan de lineamientos o directrices de Gobierno Nacional que surgen en diferentes momentos, para ofrecer a los ciudadanos satisfacción a sus necesidades y expectativas, así, aquí podrá encontrar otros planes diferentes a los establecidos en el Decreto 612 de 2018 y las estrategias que tienen como fin generar valor público mediante resultados medibles y observables.

Plan de Austeridad del Gasto

- [Plan de Austeridad del Gasto 2026](#)
- [Plan de Austeridad del Gasto 2025](#)
- [Plan de Austeridad del Gasto 2025 - Versión 2](#)
- [Seguimiento Primer y Segundo trimestre - Plan de Austeridad del Gasto 2025](#)
- [Seguimiento Tercer trimestre - Plan de Austeridad del Gasto 2025](#)
- [Seguimiento Cuarto trimestre - Plan de Austeridad del Gasto 2025](#)

Fuente: Pantallazo de la página web del Ministerio de Minas y Energía.

5.2 ANÁLISIS DE AVANCE Y VERIFICACIÓN DE INDICADORES DEL PLAN DE AUSTERIDAD – ENERO A MARZO DE 2026

Se procedió a verificar el cumplimiento de los diecinueve (19) indicadores establecidos en el Plan Interno de Austeridad del Gasto, con corte al 31 de marzo de 2026. De acuerdo con la información reportada por las dependencias responsables, diez (10) indicadores, equivalentes al 52,6%, presentan algún nivel de avance durante el primer trimestre de la vigencia, mientras que nueve (9) indicadores, correspondientes al 47,4%, no registran ejecución para el período evaluado.

Con el fin de validar la razonabilidad de los resultados reportados y la suficiencia de los soportes que respaldan su ejecución, la Oficina de Control Interno seleccionó una muestra de siete (7) indicadores, equivalente al 36,8 % del total de indicadores del Plan Interno de Austeridad del Gasto. La revisión se orientó a verificar la trazabilidad entre el avance reportado, la meta establecida y los soportes documentales aportados por las dependencias responsables.

A partir de la revisión efectuada, se presentan los siguientes resultados:

5.2.1 Horas extras:

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

a) **Objetivo:** Limitar el pago mensual por concepto de horas extras por servidor que aplique, para la vigencia 2025:

Se evidenció que, respecto de la meta de mantener un tope máximo de 95 horas extras mensuales por servidor como mecanismo de control del gasto, el reporte "*Seguimiento PIAG MME – Trimestre I 2026*", disponible en la carpeta compartida de OneDrive denominada "Gastos", registra un avance del 100 % para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026. De acuerdo con la información reportada, durante el primer trimestre el promedio mensual de horas extras para los servidores de los niveles auxiliar, técnico, secretarial y conductores fue de 37,05 horas, valores que se mantienen por debajo del límite establecido en la meta del indicador.

Como parte de la verificación, se revisó el archivo en formato Excel que contiene el detalle del pago de horas extras, incluyendo la identificación del servidor, cargo, dependencia, tipo de hora extra, número de horas, valor reconocido y compensatorios otorgados. Con base en la revisión efectuada, se evidenció que la información suministrada es consistente con el avance reportado y constituye evidencia pertinente para respaldar el cumplimiento del indicador durante el período evaluado.

PROGRAMACIÓN ESTRATEGIAS DE AUSTERIDAD							SEGUIMIENTO TRIMESTRAL	
No.	CATEGORÍA DE AUSTERIDAD	META			EVIDENCIA (SOPORTE)	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PRIMER TRIMESTRE	
		MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR			AVANCE DE LA META	DESCRIPCIÓN DE AVANCE
3	HORAS EXTRAS Y VACACIONES	100%	Seguimiento y control	Realizar al 100% el seguimiento	Matriz de control de horas extras y compensatorios (anexos: Reportes del sistema de nómina, Certificaciones mensuales de autorización de horas extras, Reporte de ejecución presupuestal del rubro.	Subdirección de Talento Humano	100%	Se realiza el seguimiento trimestral de horas extras para los empleos que tienen derecho. Durante el presente trimestre, el promedio de horas extras fue de 37,5 horas, calculado con base en la distribución por niveles, así: • Auxiliar: 14,31 horas • Conductores: 90,96 horas • Secretarías: 25,64 horas • Técnicos: 17,30 horas El promedio se obtiene al sumar las horas de los cuatro (4) niveles y dividirlos entre 4, lo que arroja un resultado de 37,5 horas promedio por nivel durante el trimestre.

Fuente: Informe de Primer Seguimiento 2026 - Secretaría General

5.2.2 Suministro de tiquetes:

a) **Objetivo:** Fortalecer la planeación y el control de las comisiones de servicio para reducir las solicitudes extemporáneas y los sobrecostos en la adquisición de tiquetes.

Se evidenció que, frente a la estrategia orientada a fortalecer el control de las comisiones de servicio mediante la planeación anticipada en NEÓN y la aplicación de mecanismos de

seguimiento y restricción a las solicitudes extemporáneas, durante el primer trimestre de 2026 se efectuó el seguimiento mensual previsto, mediante el envío de informes de ejecución a cada una de las dependencias, alcanzando el cumplimiento del indicador de gestión (100%). No obstante, el análisis de los resultados evidencia que la estrategia aún no ha generado el efecto esperado sobre la planeación de las comisiones. Durante enero ninguna dependencia remitió el formato de planeación mensual, en febrero únicamente se recibieron tres (3) y en marzo ocho (8), situación que refleja una baja adopción del mecanismo de programación. En consecuencia, se registraron 827 solicitudes extemporáneas, equivalentes al 58% del total de las comisiones tramitadas durante el periodo, lo que evidencia la persistencia de un alto nivel de solicitudes fuera de la programación establecida. Como medida de control, se rechazaron 28 solicitudes extemporáneas que no contaban con la debida justificación, evitando la generación de gastos asociados a tiquetes y viáticos.

Durante la validación de las evidencias se verificó el formato de programación y planeación mensual de comisiones por dependencia, los informes mensuales de ejecución de viáticos y tiquetes y una presentación con el análisis comparativo de las solicitudes de comisiones oportunas y extemporáneas correspondiente a la vigencia 2026. Del análisis efectuado se concluye que las evidencias son consistentes, pertinentes y suficientes para respaldar la ejecución de las actividades reportadas.

PROGRAMACIÓN ESTRATEGIAS DE AUSTERIDAD							SEGUIMIENTO TRIMESTRAL	
No.	CATEGORÍA DE AUSTERIDAD	META			EVIDENCIA (SOPORTE)	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PRIMER TRIMESTRE	
		MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR			AVANCE DE LA META	DESCRIPCIÓN DE AVANCE
4	SUMINISTRO DE TIQUETES	100%	Seguimiento y control	Realizar al 100% el seguimiento	Matriz de control de comisiones	Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo de Gestión Comisiones de Servicio, Viáticos y Transportes)	25%	En el primer trimestre de 2026 se realizó mensualmente el envío del informe de ejecución a cada una de las dependencias, con el fin que los jefes fortalecieran el control y socializarán la importancia de la programación y buen uso de los saldos pendientes por ejecutar. Se evidencia que hubo una baja planificación de comisiones, toda vez que en enero ninguna dependencia envió los formatos de planeación, en febrero se recibieron 3 y en marzo 8. Adicionalmente, esto se ve reflejado en el aumento de comisiones extemporáneas con un total de 827 lo que representa un 58% del total de las solicitudes. Por otro lado, se fortaleció el control y se rechazaron 28 solicitudes extemporáneas que no contaban con justificación, evitando la adquisición de tiquetes y costos en viáticos.

Fuente: Informe de Primer Seguimiento 2026 - Secretaría General

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

5.2.3 Reconocimiento de viáticos:

Objetivo: Promover el uso eficiente de los recursos destinados a viáticos y transporte mediante acciones de sensibilización dirigidas a funcionarios y contratistas.

Se evidenció que, frente a la estrategia orientada a fortalecer la cultura institucional mediante la difusión de piezas informativas dirigidas a funcionarios y contratistas, con el propósito de sensibilizar sobre el impacto de los sobrecostos en viáticos y transporte en la ejecución del PAC, durante el primer trimestre de 2026 se realizó una (1) difusión, correspondiente al 16,7% de la meta anual establecida de seis (6) difusiones. La actividad consistió en la publicación y divulgación, mediante correo electrónico institucional enviado por Vivo MinEnergía, de una pieza informativa que incluyó el enlace para descargar dos cartillas: una orientada a la gestión de solicitudes de comisión de servicios, viáticos y transporte, y otra relacionada con el trámite de legalización de comisiones, viáticos y transporte.

Durante la validación de las evidencias se verificó la pieza informativa difundida, el correo electrónico institucional utilizado para su divulgación y las cartillas publicadas. Del análisis realizado se concluye que las evidencias son consistentes, pertinentes y suficientes para respaldar la ejecución de la actividad reportada durante el periodo evaluado.

PROGRAMACIÓN ESTRATEGIAS DE AUSTERIDAD						SEGUIMIENTO TRIMESTRAL	
No.	CATEGORÍA DE AUSTERIDAD	META			EVIDENCIA (SOPORTE)	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PRIMER TRIMESTRE
		MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR			AVANCE DE LA META
5	RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS	6	Difusiones	# de difusiones realizadas	Piezas informativas y correos enviados de difusión	Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo de Gestión Comisiones de Servicio, Viáticos y Transportes)	1 En el primer trimestre de 2026 se publicó una pieza informativa que incluye el enlace de acceso para descargar dos cartillas: la primera, orientada a la gestión de solicitudes de comisión de servicios, viáticos y transporte; y la segunda, destinada al trámite de legalizaciones de servicios, viáticos y transporte. En dicha pieza se señala el propósito de fortalecer la gestión de las solicitudes y se presentan el paso a paso para registrar tanto la solicitud de comisión como la legalización correspondiente en el sistema. La comunicación se realizó mediante correo electrónico enviado por Vivo Minenergía.

Fuente: Informe de Primer Seguimiento 2026 - Secretaría General

5.2.4 Eventos:

a) Objetivo: Promover una gestión eficiente de los eventos institucionales mediante la optimización del gasto en publicidad e impresiones.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Se evidenció que, frente a la meta de lograr que al menos el 60% de los eventos institucionales presenten un gasto en publicidad e impresiones inferior o igual al 5% de su valor total, la evidencia aportada corresponde a la Matriz de Control – Reducción de Gasto en Publicidad correspondiente al primer trimestre de 2026. De acuerdo con la información registrada, entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026 se realizaron seis (6) eventos que requirieron solicitud de publicidad, de los cuales cuatro (4) registraron gastos de publicidad e impresiones inferiores al 5% del valor total del evento (2,24%, 2,81%, 4,10% y 4,19%), alcanzando un cumplimiento del 66,67% (4/6), resultado que supera la meta establecida del 60%. En consecuencia, se evidenció el cumplimiento del indicador para el período evaluado.

Como parte de la verificación, se revisó la matriz en formato Excel, la cual contiene la fecha de realización de cada evento, la dependencia responsable, el valor total del evento, el gasto en publicidad e impresiones y el porcentaje que este representa frente al costo total del evento. La información registrada es consistente con el avance reportado y permite verificar el cálculo del indicador. No obstante, para futuros seguimientos, se recomienda complementar la evidencia con los soportes documentales que respalden los valores registrados en la matriz por concepto de eventos y gastos de publicidad e impresiones, tales como órdenes de servicio, facturas, cuentas de cobro, registros presupuestales o documentos equivalentes, con el fin de fortalecer la trazabilidad, confiabilidad y verificabilidad de la información reportada.

PROGRAMACIÓN ESTRATEGIAS DE AUSTERIDAD								SEGUIMIENTO TRIMESTRAL	
No.	ESTRATEGIA	CATEGORÍA DE AUSTERIDAD	META			EVIDENCIA (SOPORTE)	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PRIMER TRIMESTRE	
			MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR			AVANCE DE LA META	DESCRIPCIÓN DE AVANCE
7	Promover una gestión eficiente de los eventos institucionales con el objetivo de reducir el gasto innecesario en publicidad para lograr que el 60% de los eventos realizados tengan un gasto de publicidad e impresiones inferior o igual al 5% al valor total del evento	EVENTOS	60%	Porcentaje de eventos	# porcentaje de eventos	Matriz de control	Secretaría General	67%	Durante el primer trimestre de 2026 se realizaron 6 eventos en los cuales se realizó solicitud de publicidad, cumpliendo con la meta establecida en la cual 4 eventos utilizaron menos del 5% de gasto en publicidad sobre el valor total del evento

Fuente: Informe de Primer Seguimiento 2026 - Secretaría General

b) Objetivo: Promover la austeridad en la realización de eventos oficiales mediante el uso de espacios institucionales o de entidades públicas.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Se evidenció que, respecto de la estrategia de privilegiar la realización de eventos oficiales del Ministerio que requieran excepcionalmente la presencialidad utilizando auditorios o escenarios de la entidad o de otras entidades públicas, con el fin de evitar costos por concepto de alquiler de espacios, la evidencia aportada corresponde a la matriz *"Ahorro por Alquiler de Espacios – Primer Trimestre 2026"*. De acuerdo con el avance reportado, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026 se realizaron doce (12) eventos, alcanzando un avance del 60% frente a la meta anual de veinte (20) eventos, y se reportó un ahorro total de \$81.362.886,01 por concepto de alquiler de espacios.

Como parte de la verificación, se revisó la matriz en formato Excel, la cual contiene para cada evento la fecha, lugar de realización, dependencia responsable, tema, número de asistentes y el valor estimado del ahorro generado por la utilización de auditorios o escenarios de entidades públicas. La información registrada es consistente con el avance reportado y permite verificar el cálculo del indicador. No obstante, se recomienda que en futuros seguimientos se complemente la evidencia con los soportes que acrediten la realización de cada evento y la metodología utilizada para estimar el ahorro por concepto de alquiler de espacios, mediante cotizaciones, tarifas de referencia, estudios de mercado u otros documentos equivalentes, con el fin de fortalecer la trazabilidad, confiabilidad y verificabilidad de la información reportada.

PROGRAMACIÓN ESTRATEGIAS DE AUSTERIDAD							SEGUIMIENTO TRIMESTRAL		
No.	ESTRATEGIA	CATEGORÍA DE AUSTERIDAD	META			EVIDENCIA (SOPORTE)	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PRIMER TRIMESTRE	
			MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR			AVANCE DE LA META	DESCRIPCIÓN DE AVANCE
8	Privilegiar la realización de eventos oficiales del MME que requieran excepcionalmente la presencialidad utilizando auditorios o escenarios de la entidad o de entidades públicas y que no generen costos logísticos por alquiler del espacio	EVENTOS	20	Eventos	# de eventos realizados	Informe de eventos (fecha, lugar, dependencia, tema # asistentes, costo ahorrado)	Secretaria General	12	Durante el primer trimestre de 2026 se realizaron 12 eventos en los cuales se utilizaron auditorios o salones de entidades estatales a cdro costo, ahorrando un total de \$81,362,886.01

Fuente: Informe de Primer Seguimiento 2026 - Secretaría General

5.2.5 Vehículos Oficiales:

Objetivo: Mantener consumo de combustible por el uso de vehículos oficiales.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Se evidenció que, respecto de la estrategia de controlar y mantener estable el consumo de combustible utilizado en los vehículos oficiales, la evidencia aportada corresponde a la Matriz de Balance de Galones Consumidos, la cual consolida la información del consumo de combustible durante el primer trimestre de 2026. De acuerdo con el avance reportado, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026 se registró un consumo total de 1.931,54 galones (enero: 589,14; febrero: 647,17 y marzo: 695,24 galones), equivalente al 24,48% de la meta anual establecida de 7.889,85 galones. Adicionalmente, se informa que la entidad ha optimizado el consumo de combustible mediante la incorporación de cinco (5) vehículos eléctricos y cinco (5) camionetas híbridas, manteniendo en operación permanente siete (7) vehículos a gasolina.

Como parte de la verificación, se revisó la matriz en formato Excel, la cual contiene el detalle de los abastecimientos realizados durante el trimestre, incluyendo fecha del suministro, placa del vehículo, kilometraje, volumen de combustible suministrado y valor pagado. Así mismo, se verificó que el consolidado mensual de 589,14; 647,17; y 695,24 galones corresponden a un consumo total de 1.931,54 galones, valor que coincide con el avance reportado. Con base en la revisión efectuada, se evidenció que la información suministrada es consistente con el avance reportado y constituye evidencia pertinente para respaldar el seguimiento del indicador durante el período evaluado.

PROGRAMACIÓN ESTRATEGIAS DE AUSTERIDAD								SEGUIMIENTO TRIMESTRAL	
No.	ESTRATEGIA	CATEGORÍA DE AUSTERIDAD	META			EVIDENCIA (SOPORTE)	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PRIMER TRIMESTRE	
			MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR			AVANCE DE LA META	DESCRIPCIÓN DE AVANCE
10	Controlar y mantener estable el consumo de combustible utilizado en vehículos oficiales.	VEHÍCULOS OFICIALES	7.890	Galones de combustible	# galones de combustible consumidos	Matriz de balance de galones consumidos	Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo de Gestión Administrativa)	1.932	En el primer trimestre de 2026, se realizó seguimiento al consumo de combustible de los vehículos oficiales, implementando controles orientados a optimizar su uso alcanzando un consumo de 1.931,54 galones (enero: 589.14, febrero: 647.17, y marzo : 695.24). Es importante destacar que dentro del parque automotor se ha optimizado el consumo de combustible ya que la entidad cuenta con 5 vehículos eléctricos y 5 camionetas híbridas. Durante la vigencia el parque automotor a gasolina ha funcionado al 100% con 7 vehículos (2 automóviles, 6 camionetas), estos se encuentran en servicio permanente.

Fuente: Informe de Primer Seguimiento 2026 - Secretaría General

5.2.6 Consumo de Agua:

a) Objetivo: Promover el uso eficiente del agua en las sedes del Ministerio mediante acciones de formación, sensibilización y difusión de buenas prácticas ambientales dirigidas a funcionarios, contratistas y personal tercerizado.

De acuerdo con la información suministrada, se observa un avance de dos (2) actividades frente a la meta anual de seis (6), equivalente al 33,3% de cumplimiento. Considerando que el período evaluado corresponde al primer trimestre de la vigencia, el avance reportado resulta coherente con la programación anual y evidencia la implementación de acciones de sensibilización dirigidas al fortalecimiento de la cultura ambiental institucional.

Como parte de la verificación, se revisaron los soportes aportados, consistentes en la evidencia de la jornada de socialización presencial realizada el 16 de marzo de 2026, en el marco de la conmemoración del “*Día Mundial del Agua*”, con la participación de 100 funcionarios, así como la pieza gráfica divulgada mediante correo electrónico el 30 de marzo de 2026. Los documentos revisados permiten evidenciar la ejecución de acciones orientadas a promover el uso eficiente y ahorro del recurso hídrico en las sedes del Ministerio.

PROGRAMACIÓN ESTRATEGIAS DE AUSTERIDAD								SEGUIMIENTO TRIMESTRAL	
No.	ESTRATEGIA	CATEGORÍA DE AUSTERIDAD	META			EVIDENCIA (SOPORTE)	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PRIMER TRIMESTRE	
			MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR			AVANCE DE LA META	DESCRIPCIÓN DE AVANCE
15	Desarrollar jornadas de formación, toma de conciencia y difusión de buenas prácticas ambientales para el uso eficiente del agua en las sedes del Ministerio dirigidas a funcionarios, contratistas y personal tercerizado (Vigilancia y servicios generales)	CONSUMO DE AGUA	6	Jornadas	# de jornadas realizadas	Informe de las jornadas (piezas, correos convocatoria, presentación y registros de asistencia)	Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo de Gestión Administrativa)	2	Durante el primer trimestre de 2026 se registró avance en la implementación de acciones de sensibilización orientadas al uso eficiente y ahorro del recurso hídrico, mediante la ejecución de dos (2) actividades: i) jornada de socialización presencial realizada el 16 de marzo de 2026, en conmemoración del Día Mundial del Agua, a través de recorrido piso a piso; y ii) divulgación institucional mediante correo electrónico, a través del cual se compartió pieza gráfica que incorporaba enlace a material audiovisual de apoyo.

Fuente: Informe de Primer Seguimiento 2026 - Secretaría General

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

6.0 CONCLUSIONES

En el marco del seguimiento al Plan de Austeridad, y en cumplimiento del marco normativo señalado en el numeral 3.1 del presente informe, se evidencian avances al 31 de marzo de 2026 en los diferentes componentes evaluados:

- a) La evaluación del Plan Interno de Austeridad del Gasto correspondiente al primer trimestre de 2026 evidenció que, de los 19 indicadores establecidos, diez (10) presentan avances en su ejecución y nueve (9) registran un avance del 0%.
- b) En Talento Humano se evidenció avances en la implementación de las medidas de austeridad asociadas al control de horas extras y compensatorios, mediante la realización del seguimiento trimestral previsto. La información reportada refleja la ejecución de mecanismos de control sobre el reconocimiento de horas extras, contribuyendo al monitoreo permanente de este rubro y al cumplimiento de las disposiciones institucionales orientadas a la racionalización del gasto.
- c) Se evidenciaron avances en la implementación de las estrategias de austeridad del gasto a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante la ejecución de acciones de seguimiento, control y sensibilización orientadas al uso eficiente de los recursos institucionales. Entre estas se destacan el fortalecimiento de los controles sobre comisiones de servicio, viáticos y transporte; el seguimiento al consumo de combustible de los vehículos oficiales; la optimización de los gastos de telefonía celular; la promoción del uso eficiente del agua; el aprovechamiento de fuentes de energía renovable a través de paneles solares; y la validación de los certificados de insuficiencia e inexistencia de personal para la contratación de prestación de servicios. En conjunto, estas acciones contribuyen al fortalecimiento de los mecanismos de control, la racionalización del gasto público y el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y austeridad en la gestión institucional.
- d) La Secretaría General presentó avances en la estrategia orientada a reducir el gasto en publicidad e impresiones asociado a los eventos institucionales. Los resultados reportados evidencian el cumplimiento de la meta establecida para el período evaluado, al lograr que más del 60% de los eventos realizados registraran gastos de publicidad e impresiones iguales o inferiores al porcentaje definido. Asimismo, se reportó la utilización de auditorios y espacios de entidades públicas para la realización de eventos institucionales, generando ahorros en costos logísticos asociados al alquiler de espacios.

- e) Se evidenció que el Ministerio formuló y aprobó el Plan Interno de Austeridad del Gasto (PIAG) para la vigencia 2026, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 0199 de 2024 y la Circular Externa No. 0004 del 22 de enero de 2026 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. No obstante, se observó que, aunque la construcción del Plan culminó en marzo de 2026, su aprobación y posterior publicación se realizaron durante el segundo trimestre de la vigencia, debido a la programación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, instancia competente para su aprobación. Esta situación limitó la oportunidad de su formalización y divulgación al inicio del año.

7.0 CONCLUSIÓN GENERAL

La evaluación del Plan Interno de Austeridad del Gasto (PIAG) correspondiente al primer trimestre de 2026 permitió evidenciar que el Ministerio formuló y adoptó estrategias orientadas a promover el uso eficiente de los recursos públicos y el fortalecimiento de los mecanismos de control asociados a la austeridad del gasto. De los diecinueve (19) indicadores establecidos en el Plan, diez (10) registraron avances en su ejecución y nueve (9) presentaron un avance del 0%, lo que refleja una implementación parcial de las acciones previstas para la vigencia y la necesidad de fortalecer la ejecución de aquellas estrategias que no reportaron avances durante el período evaluado.

Los resultados obtenidos evidencian la adopción de medidas relacionadas con el control de horas extras, la gestión de comisiones de servicio, viáticos y transporte, el seguimiento al consumo de combustible, la optimización de gastos de telefonía celular, la promoción del uso eficiente de los servicios públicos, la validación de la contratación de prestación de servicios y la implementación de acciones orientadas a reducir los costos asociados a la realización de eventos institucionales. En conjunto, estas acciones contribuyen al fortalecimiento de los principios de eficiencia, economía y austeridad en la gestión de los recursos institucionales.

No obstante, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la oportunidad en la aprobación y publicación del Plan, toda vez que estas se realizaron durante el segundo trimestre de la vigencia, situación que limitó su formalización, divulgación e implementación oportuna desde el inicio del año.

8.0 RECOMENDACIONES

- a) Fortalecer la ejecución y el seguimiento de las estrategias que registraron un avance del 0% durante el primer trimestre de 2026, mediante la definición de acciones concretas, responsables y cronogramas que permitan garantizar el cumplimiento oportuno de las metas establecidas en el Plan Interno de Austeridad del Gasto (PIAG).
- b) Implementar mecanismos de monitoreo periódico por parte de las dependencias responsables, con el fin de identificar oportunamente desviaciones en el cumplimiento de los indicadores y adoptar acciones correctivas o preventivas que contribuyan al logro de los resultados esperados.
- c) Incorporar progresivamente indicadores de resultado asociados a metas de ahorro cuantificables y a la reducción o contención efectiva del gasto, complementando los indicadores de gestión actualmente definidos, con el propósito de fortalecer la evaluación de la efectividad de las medidas de austeridad implementadas.
- d) Fortalecer los soportes documentales que respaldan el seguimiento de los indicadores, garantizando la trazabilidad, consistencia y verificabilidad de la información reportada, mediante la conservación y organización de los registros, documentos y evidencias que sustentan los resultados alcanzados.
- e) Gestionar la formulación, aprobación y publicación del Plan Interno de Austeridad del Gasto dentro de los plazos establecidos para cada vigencia, con el fin de asegurar su implementación oportuna y facilitar el seguimiento desde el inicio del período correspondiente.
- f) Continuar promoviendo acciones de sensibilización y fortalecimiento de la cultura institucional de austeridad, orientadas al uso eficiente de los recursos públicos, especialmente en materia de consumo de servicios públicos, combustibles, comisiones de servicio, eventos institucionales y contratación de prestación de servicios.
- g) Evaluar periódicamente los resultados obtenidos por las estrategias de austeridad implementadas, con el propósito de identificar buenas prácticas, oportunidades de mejora y medidas adicionales que contribuyan a incrementar la eficiencia, economía y sostenibilidad en la gestión de los recursos institucionales.
- h) Tener en cuenta lo establecido en el Decreto 618 de 2026 *“por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*, en lo relacionado con el establecimiento de las metas, indicadores y aspectos generales del plan de austeridad del gasto del Ministerio de Minas y Energía



y en caso de que aplique realizar los ajustes correspondientes de manera oportuna.

9.0 FIRMAS.

Firma en Original

JULIE ANDREA SOTO LAVERDE
JEFA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Luis Fernando Valero Rivera - Profesional Especializado Oficina de Control Interno